

ACCIÓN URGENTE

LLAMADA TELEFÓNICA DE UNA VÍCTIMA DE DESAPARICIÓN FORZADA

Una de las tres personas detenidas ilegalmente por el ejército el 29 de diciembre pudo hacer una llamada telefónica el 4 de febrero. Ninguna de las tres ha mantenido ningún otro contacto con el mundo exterior, y se cree que las tres han sido objeto de desaparición forzada.

Nitza Paola Alvarado Espinoza consiguió telefonar a un amigo el 4 de febrero. Lloraba y decía: “por favor, ayúdenme, sáquenme de aquí, tengo miedo”. En ese momento, el amigo oyó la voz de dos hombres, uno de los cuales decía: “¡pinche vieja culera ya habló, te dije que no la dejaras sola!”, y la comunicación se cortó.

A Nitza Paola Alvarado se la vio por última vez el 29 de diciembre, junto con sus familiares **José Ángel Alvarado Herrera** y **Rocío Irene Alvarado Reyes**, cuando los detenían 10 soldados que no mostraron orden judicial alguna ni dieron ninguna explicación. Los tres, a quienes no se ha vuelto a ver desde entonces, son del municipio de Buenaventura, estado de Chihuahua.

Dos días después de la llamada telefónica, un grupo de soldados en un jeep Humvee blindado llegaron a la casa de la madre de José Ángel Alvarado y le hicieron una serie de preguntas personales sobre ella misma y sobre los tres detenidos. No dijeron por qué hacían esas preguntas, y a un vecino que les vio entrar en la casa le dijeron que, si contaba a alguien que habían estado allí, pagaría las consecuencias.

Las autoridades militares han negado estar implicadas en la detención de los tres, y no han explicado por qué el ejército se incautó del automóvil de José Ángel Alvarado unos días después y lo entregó a la procuraduría local.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación porque José Ángel Alvarado Herrera, Nitza Paola Alvarado Espinoza y Rocío Irene Alvarado Reyes parecen haber sido objeto de desaparición forzada a manos del ejército;
- pidiendo a las autoridades que tomen medidas inmediatas para averiguar qué les sucedió a los tres;
- instándolas a que los acusen formalmente de un delito reconocible o los pongan en libertad;
- instándolas a proteger a los tres frente a la tortura u otros malos tratos;
- instándolas a proteger a las familias de los tres frente a la intimidación y las represalias;
- pidiéndoles que ordenen una investigación civil imparcial sobre esta detención arbitraria.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 26 DE MARZO DE 2010 A:

Lic. Arturo Chávez Chávez
Procuraduría General de la República
Av. Paseo de la Reforma n° 211-213,
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc
México D.F., C.P. 06500, MÉXICO

Fax: +52 55 5346 0908

Correo-e.: ofproc@pgr.gob.mx

Tratamiento: Señor Procurador General

Gral. Guillermo Galván Galván
Secretaría de la Defensa Nacional
Bld. Manuel Ávila Camacho s/n, esq. Av.
Industria Militar, Col. Lomas de Sotelo, Del.
Miguel Hidalgo, México D.F., C.P. 11640, MÉXICO

Fax: +52 55 53952935

Tratamiento: Señor Secretario

Gobernador del Estado de Chihuahua, Palacio de
Gobierno, 1er piso, C. Aldama #901, Col. Centro,
Chihuahua, Estado de Chihuahua, C.P. 31000,
México

**Fax: +52 614 429 3300 (cuando se lo pidan,
marquen la extensión 11066)**

Tratamiento: Sr. Gobernador

Lic. José Reyes Baeza Terrazas

Envíen también copia a: Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, Av. Juárez no. 4107/B, Chihuahua, Chih., México, **Correo-e.: cedehm@prodigy.net.mx**, y a la representación diplomática de México acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Esta es la primera actualización de AU 09/10. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR41/006/2010>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

LLAMADA TELEFÓNICA DE UNA VÍCTIMA DE DESAPARICIÓN FORZADA

INFORMACIÓN ADICIONAL

Desde 2007 ha aumentado vertiginosamente en México la violencia vinculada al crimen organizado: los medios de comunicación han informado de más de 6.500 homicidios relacionados con los cárteles de la droga en 2009, la mayoría perpetrados en el estado de Chihuahua. El gobierno del presidente Calderón ha desplegado 50.000 militares para combatir la delincuencia organizada en las zonas más afectadas, especialmente en Ciudad Juárez. Como consecuencia, han aumentado los informes sobre violaciones de derechos humanos –como desapariciones forzadas, homicidios ilegítimos y tortura– a manos de militares que llevaban a cabo operaciones policiales. En noviembre de 2009, Amnistía Internacional publicó el informe *México: Nuevos informes de violaciones de derechos humanos a manos del ejército*, AMR 41/058/2009, en el que documentaba casos de desaparición forzada en Ciudad Juárez en los que el ejército sigue negando su implicación pese a que existen pruebas convincentes de lo contrario. Estos casos habitualmente son investigados y juzgados por el sistema de justicia militar, lo que no garantiza una investigación imparcial e independiente y genera impunidad para la inmensa mayoría de los perpetradores. Como consecuencia, las víctimas y sus familiares se ven privados de un recurso efectivo a la justicia, y los miembros del ejército son conscientes de que es sumamente improbable que los obliguen a rendir cuentas.

Más información sobre AU: 09/10 Índice: AMR 41/013/2010 Fecha de emisión: 12 de febrero de 2010

